

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
02 DE JULIO DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-070/2021  
13:30 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** (Golpe de mallette): Buenas tardes, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** del día **dos** de julio del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha, Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta, de acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrados que integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente Secretario. -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente.

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. -** Presente. -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los cinco Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y de la propia página de internet de este órgano jurisdiccional. Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación del acta de sesión de Pleno número **TEEM-PLENO-058/2021**, celebrada el nueve de junio del año en curso y un Proyecto de Sentencia de Juicio de Inconformidad propuesto por el Magistrado José René Olivos Campos; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

4.

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con que se ha dado cuenta. -

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-**  
Conforme.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que el orden de día es aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor continúe con el orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el primer punto del orden del día corresponde a la dispensa del acta de sesión de Pleno número **TEEM-PLENO-058/2021**, celebrada el nueve de junio del año en curso, previamente circulada. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-**  
Conforme.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que la dispensa de la lectura del acta es aprobada por unanimidad de votos. -



**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización, el **segundo** punto del orden del día, corresponde a la aprobación del contenido del acta de sesión de Pleno número **TEEM-PLENO-058/2021**, celebrada el nueve de junio del año en curso. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta, si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** Con gusto Magistrada Presidenta.-

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Conforme. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el contenido del acta sometida a la aprobación del pleno es aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el **tercer** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-007/2021** y **TEEM-JIN-048/2021 Acumulados**, promovidos por el Partido Encuentro Solidario contra actos del Comité Municipal Electoral de Los Reyes, Michoacán. **Magistrado Ponente:** José René Olivos Campos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor de la cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada, Magistradas, Magistrados. -----

Doy cuenta con los juicios de inconformidad promovidos por el representante propietario del partido político Encuentro Solidario y la ciudadana Maricela Sandoval Rocha, en contra de la asignación realizada por el Consejo Municipal del Instituto Electoral de Michoacán, de Los Reyes, de los regidores por representación proporcional del partido político señalado, a los ciudadanos Martín García Figueroa, como regidor propietario, y Conrado Francisco Pedro,

como regidor suplente, a efecto de integrar el ayuntamiento del referido municipio, y en consecuencia, las constancias de validez entregadas a éstos. En principio, se propone decretar la acumulación de los juicios referidos, por actualizarse el supuesto establecido en los artículos 42 de la Ley de Justicia Electoral, 56, fracción IV, y 57, del *Reglamento Interno de este Tribunal*. En el presente la *litis* se centra en determinar la legalidad de la asignación de la regiduría que postuló el partido político en cita, a la primera fórmula, y si por razón del principio de paridad de género procede realizar una reasignación de ésta en favor de la ciudadana Maricela Sandoval Rocha, quien fue postulada en la segunda fórmula. En el proyecto, se propone **declarar infundado el agravio** expresado, porque en el caso concreto no se justifica la implementación por parte de este Tribunal de una medida afirmativa adicional a las que prevalecieron antes y al momento de la celebración de la Jornada Electoral; dado que la medida solicitada por la parte inconforme consistente en ajustar el orden de la integración de las regidurías de representación proporcional posteriormente a la elección, no se ha establecido de manera oportuna, ni se ha motivado su necesidad, ni tampoco se implementó a partir de un mecanismo aplicable de manera general a todos los partidos políticos con base en un parámetro objetivo y razonable para realizar los ajustes en la asignación de los cargos de representación proporcional. Al momento de celebrarse la Jornada Electoral, las reglas para la asignación de las regidurías de representación proporcional establecieron que se haría siguiendo el orden que ocupan los candidatos a este cargo, en la planilla a integrar el ayuntamiento. De ahí que, tomando en cuenta el orden en que el partido político inconforme postuló a sus candidatos a las regidurías por dicho principio para la candidatura a la presidencia de Los Reyes, Michoacán, el Consejo Municipal Electoral asignó la única regiduría que le correspondió por el principio en cita. -----

Consecuentemente, se propone declarar la improcedencia de la solicitud de la inconforme, pues la medida afirmativa que aduce procede implementar en su favor, debió de estar previamente establecida en el sistema al instante del registro de las planillas y, por ende, al celebrarse la elección de que se trata. Así, si lo que se pretende es asegurar la integración paritaria del Ayuntamiento en el ejercicio del poder público, debe implementarse la medida de forma que se pueda aplicar de manera generalizada y objetiva. Porque sólo así, es que la existencia de normas electorales que proporcionen a todos los actores que participan durante el proceso de un cierto grado de previsibilidad jurídica, es también una condición necesaria -aunque no suficiente- para el desarrollo de los derechos sustantivos. Ello, acorde al principio de seguridad jurídica -y sus subprincipios de certeza, publicidad e irretroactividad- que exigen establecer disposiciones jurídicas previamente al acto que regulan o al acto del cual deriva uno posterior -como la Jornada Electoral tratándose de la asignación de cargos de representación proporcional- con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del proceso electoral. Por ello, al haberse demostrado en autos que la medida de ajuste en la asignación de representación proporcional, solicitada por la parte inconforme, no cumple con los parámetros de oportunidad, deber de motivación y, conforme a un criterio objetivo y razonado; es que, se propone declarar **infundado el agravio** expresado por la parte inconforme. Consecuentemente, lo procedente es confirmar la asignación realizada por el Consejo Electoral Municipal, de los regidores por representación proporcional a los ciudadanos Martín García Figueroa, como

regidor propietario, y Conrado Francisco Pedro, como regidor suplente, postulados por el Partido Encuentro Solidario, para integrar el Ayuntamiento de Los Reyes; y, por ende, confirmar las constancias de validez entregadas a éstos, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir las intervenciones le pido por favor al Secretario tomar la votación. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de que se ha dado cuenta. - - - - -

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. - - - - -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. - - - - -

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Es mi consulta. - - - - -

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-007/2021** y **TEEM-JIN-048/2021 Acumulados**, este Pleno **resuelve:** - - - - -

**PRMERO.** Se acumula el juicio de inconformidad **TEEM-JIN-048/2021** al **TEEM-JIN-007/2021**; glóse se copia certificada de la presente resolución al primero de los juicios. - - - - -

**SEGUNDO.** Se sobresee en el juicio de inconformidad **TEEM-JIN-048/2021**, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, fracción VII, con relación en lo dispuesto por la fracción III, del numeral 12, fracción II, de la Ley de Justicia Electoral. - - - - -

**TERCERO.** Se confirma la asignación realizada por el Consejo Municipal del Instituto Electoral de Los Reyes, Michoacán, de los regidores por representación proporcional a los ciudadanos Martín García Figueroa, como regidor propietario, y Conrado Francisco Pedro, como regidor suplente, postulados por el partido político Encuentro Solidario, para integrar el Ayuntamiento de Los Reyes; y, por ende, se confirman las constancias de validez entregadas a éstos. - - - - -

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

9

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada, le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados siendo las **trece horas con cincuenta minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallet). -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA**



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**



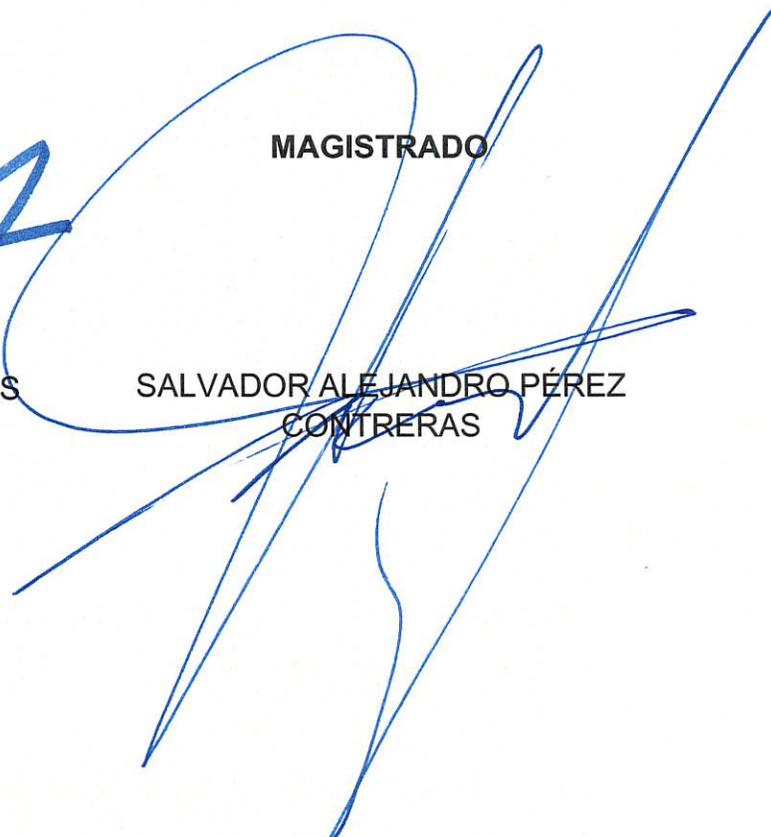
YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

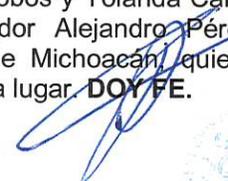
**MAGISTRADO**



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ  
CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**HÉCTOR RANGEL ARGUETA**

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-070/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el dos de julio de dos mil veintiuno, y que consta de siete páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

